

Beneficios Decreto N° 332/2020. Covid-19. Operatividad. Alivio de costos en materia laboral y de contribuciones patronales

El día de hoy se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 4693-E/2020 – AFIP creando el servicio web denominado “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” tornando operativos los procesos para la obtención de los beneficios contenidos en el Decreto 332/2020 (postergación y reducción de cargas sociales, asignación compensatoria al salario, REPRO).

Los empleadores que pretendan aplicar dichos beneficios, deberán:

- Registrarse en el servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” entre los días 9 y 15 de abril de 2020, ambos inclusive.
- Suministrar entre los días 13 y 15 de abril de 2020, ambos inclusive, aquella información económica relativa a sus actividades que el servicio “web” “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP” requiera, a efectos de poder evaluar la procedencia y alcance de los beneficios solicitados.

Asimismo, se establece que gozarán en forma directa del beneficio de postergación del vencimiento para el pago de las contribuciones patronales al Sistema Integrado Previsional Argentino correspondiente al período devengado marzo 2020 y sin más requisitos, aquellos sujetos cuya actividad principal estuviera incluida en el listado de actividades publicado en el sitio “web” de la AFIP, siempre que previamente se hubieran registrado en la web bajo el “Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción - ATP”. En estos casos el vencimiento se corre al mes de junio de 2020, determinándose el día de pago de acuerdo al CUIT del contribuyente.

En PwC podemos ayudarte... Analizando la situación de la Compañía y los beneficios que resultan aplicables. Estimando el alcance e impacto del alivio en cada caso. Preparando los documentos y presentaciones necesarias para la obtención de los beneficios. Procurando el trámite en cada uno de los organismos competentes.

Contacto:

Marcelo Brandariz | Socio | marcelo.brandariz@pwc.com | 54 11 4850 6728



@PwC_Argentina



/PwCArentina



/PwCArentina



/PwCArentina



/pwcargentina